

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N° 6489-2020		
FECHA DEL INFORME	6-05-2025	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UT STC 2020	Nit N° 901.439.345-1
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$27.169.829.814)	
N° C.D.P Y FECHA	1308 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 04 DEL 1 DE ENERO DE 2021 05 DEL 1 DE ENERO DE 2022 06 DEL 1 DE ENERO DE 2023	
N° R.P. Y FECHA	56118 DEL 15 DICIEMBRE 2020 3 DEL 1 DE ENERO DE 2021 3 DEL 1 DE ENERO DE 2022 3 DEL 1 DE ENERO DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE	CODIGO 312010802
PLAZO INICIAL	TREINTE Y TRES (33) MESES Y QUINCE (15) DIAS	



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DICIEMBRE 2020
FECHA DE INICIO	16 DICIEMBRE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 SEPTIEMBRE 2023
SUPERVISOR	NOHORA ZORAYDA FLOREZ PADILLA

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describe en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y N°	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	N/A	1	N/A	N/A
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula sexta del contrato 6489 de 2020 " <u>CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor establecido en la cláusula tercera del presente contrato, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la entidad y se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal en cada vigencia así:</u> " en el sentido de sustituir el documento certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la ejecución del contrato para la vigencia 2021				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	12/01/2021				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y N°	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	N/A	2	N/A	N/A
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula cuarta: " <u>FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la presentación de la factura 9...</u> " " <u>la cual para todos los efectos legales y fiscales quedara de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato dentro de los SESENTA (60) DÍAS, siguientes contados a partir de la presentación de la factura</u> " ...				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	18/06/2021				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y N°	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	1	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO					



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión:

6

Fecha de
aprobación:

26/12/2024

Código:

18-03-FO-0003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$605.000.000				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2294 15/12/2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº60581 20/12/2021				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	20/12/2021				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	2	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$600.000.000				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2151 8 /11/ 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº44564 23/11/2022				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	23/11/2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	3	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$986.000.000				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2275 28/11/2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº52057 20/12/2022				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	20/12/2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	N/A	3	N/A	N/A
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	<u>"Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA con el fin de incluir los turnos requeridos bajo el concepto de la Supervisión del Contrato, así como los ajustes en el valor de los turnos para el periodo 1 de enero a 30 de Junio de la vigencia 2023, incluyendo el valor de la prima del seguro de vida colectivo, el cual, debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AYS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima conforme al cumplimiento de la circular externa No 2022130000067529 de Diciembre de 2022, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."</u>				



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión:

6

Fecha de
aprobación:

26/12/2024

Código:

18-03-FO-0003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE APROBACION (SECOPII)	7/03/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	4	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE \$1.121.691.517				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº1431 22/06/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº30245 29/06/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	29/06/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	5	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$1.356.712.079				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 1728 24/07/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 35326 29/07/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	29/07/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	6	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE \$1.374.788.522				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2016 29/08/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº44333 1/09/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	1/09/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	7	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión:

6

Fecha de
aprobación:

26/12/2024

Código:

18-03-FO-0003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DESDE Y HASTA	1/10/2023 HASTA 31/10/2023				
VALOR ADICIONADO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$1.375.000.000				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2285 28/09/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº44970 29/09/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	29/09/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2	8	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	1/11/2023 HASTA 30/11/2023				
VALOR ADICIONADO	MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 1.380.693.579				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2492 24/10/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº52867 31/10/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	31/10/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3	9	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES,				
DESDE Y HASTA	1/12/2023 HASTA 31/12/2023				
VALOR ADICIONADO	MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE \$1.407.431.890				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº2766 14/11/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº61729 28/11/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	28/11/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

	4	10	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE LA PRÓRROGA	TRES (03) DIAS				
DESDE Y HASTA	1/01/2024 HASTA 3/01/2024				
VALOR ADICIONADO	NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 97.919.389				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº3097 19/12/2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº71270 27/12/2023				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	27/12/2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	5	11	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE LA PRÓRROGA	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS				
DESDE Y HASTA	4/01/2024 HASTA 1/05/2024				
VALOR ADICIONADO	CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL UN PESOS M/CTE \$5.902.690.001				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº47 2/01/2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº11 3/01/2024				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	3/01/2024				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A	12	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONADO	CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE \$100.167.907				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº1031 6/04/2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº23682 26/04/2024				
FECHA DE APROBACION (SECOPII)	26/04/2024				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	1 DE MAYO 2024				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$43.477.924.698
--------------------------	---

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado en las Bases de Invitación	X	
2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato	X	
3. Efectuar en su totalidad el objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones establecidas y el alcance previsto para el referido proceso de selección adelantado	X	
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y, bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EAGAT (hoy EGAT).	X	
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

advierta en el desarrollo del contrato		
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación	X	
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), según corresponda, dando alcance lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2002, ello, en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828 del año 2003,, presentando ante la entidad correspondiente los respectivos comprobantes de pago que lo acrediten	X	
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.	X	
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato	X	
10. Informar cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la Ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las Subredes	X	
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.	X	
12. Cumplir con cada uno de los parámetros ofrecidos en su propuesta comercial.	X	
13. Las Subredes podrán deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra, en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso que le asista al contratista	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

14. El contratista estará sujeto a que las Subredes realicen en cualquier momento y sin previo aviso la inspección de las condiciones de prestación del servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada, así como los medios tecnológicos suministrados por el contratista en los lugares de entrega pactados por escrito a las Subredes.	X	
15. Los costos de transporte de los elementos como equipamiento y dotación requeridos para la eficiente prestación y ejecución del objeto contratado serán asumidos por el contratista	X	
16. El contratista deberá prever la seguridad para evitar el hurto de los elementos requeridos para la prestación del servicio.	X	
17. El contratista deja constancia de que los elementos como equipamiento, dotación y medios tecnológicos utilizados en la prestación del servicio contratado, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el proceso de selección adelantado.	X	
18. El contratista deberá reponer equipamiento, dotación y medios tecnológicos que presenten defectos o sea de mala calidad, a más tardar dentro de las siguientes seis (6) horas contadas a partir de la comunicación escrita que presente del hecho el supervisor del contrato.	X	
19. Constituir las garantías exigidas dentro del proceso de contratación adelantado y presentarlas ante cada una de las subredes para su aprobación en el término señalado dentro del contrato suscrito.	X	
20. 20. Responder las solicitudes efectuadas por cada una de las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud, en especial, las solicitudes realizadas por los entes de control, veedores ciudadanos y demás ciudadanía.	X	
21. Abstenerse de usar el nombre cualquier subred sin que antes medie, una previa autorización escrita de su parte que apruebe dicho uso	X	
22. Cumplir con cada uno de los anexos exigidos en las bases de invitación de la	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión:

6

Fecha de
aprobación:

26/12/2024

Código:

18-03-FO-0003



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subasta Inversa Electrónica a adelantarse.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con o sin armas y medios tecnológicos	X	
2. Realizar el control de las personas en el acceso o en el interior de los inmuebles.	X	
3. Controlar el ingreso y salida de elementos y paquetes.	X	
4. Verificar y notificar a su superior inmediato, las novedades que afecten la seguridad de la operación en las instalaciones.	X	
5. Asumir a expensa propia la instalación, mantenimiento, insumos, cambio y/o modificación de los medios tecnológicos y guardas de seguridad, en los puntos de control, definidos para cada instalación de las Subredes Integradas de Salud del distrito Capital, garantizando respaldos de servicio mientras estas novedades son resueltas en cumplimiento del servicio establecido contractualmente	X	
6. Responder por el pago de facturas de pacientes fugados durante el mes de ocurrencia, imputables a la operación del Contratista.	X	
7. Responder por la sustracción, pérdida, hurto o daños de bienes muebles pertenecientes a las Subredes previa investigación y determinación de responsabilidad o falla en el servicio imputable al contratista; el Contratista deberá realizar el pago total y/o deducible de la póliza y correspondiente al valor del bien hurtado, dañado y/o perdido o proceder a su reposición por uno de igual o mejor característica dentro de un término de 20 días hábiles a partir de comunicado la eventualidad. El Contratista autoriza para que descuente el valor del equipo o elemento hurtado, 4 perdido o dañado del valor mensual que deba pagarse por la prestación del servicio contratado. En caso de bienes amparados por pólizas constituidas por la subred el Contratista deberá pagar el valor del deducible y cuando	X	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

este deducible no aplique deberá pagar el valor del bien.		
8. Presentar un informe al supervisor del contrato, de cada Subred, de los lugares de instalación, relacionando el inventario de sus equipos. El Contratista será en todo momento propietario y responsable de los medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada.	X	
9. En el caso particular que las Subredes tengan sistemas de monitoreo y medios tecnológicos que sean de propiedad de las mismas el proveedor será el administrador de los medios tecnológicos.	X	
10. Contar con un plan de contingencia para garantizar el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos, sistemas CCTV.	X	
11. Garantizar que el personal de seguridad suministrada para el servicio de seguridad y vigilancia privada deberán mínimo acreditar 6 meses de experiencia	X	
12. Suministrar los lockers para que el personal de seguridad guarde sus pertenencias durante el turno, el espacio para este mobiliario será suministrado por la Subredes integradas del Distrito Capital.	X	
13. En los predios donde no se cuente con servicio sanitario, el Contratista deberá suministrar el servicio de baños portátiles para el guarda de seguridad y la logística necesaria para garantizar asepsia en el punto de control.	X	
14. Los turnos de vigilancia serán prestados conforme a las necesidades del servicio de cada una de las Subredes	X	
15. El servicio suministrado deberá contar con un relevo de tal manera que el guarda de seguridad no exceda las sesenta (60) horas semanales, autorizadas por el Código Sustantivo del Trabajo. Por ningún motivo, se permitirá que un guarda de seguridad esté de servicio más de las horas estipuladas y tampoco podrán prestar turnos en su tiempo de descanso	X	
16. Cumplir con la normatividad legal vigente en cuanto a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NQ1 SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

17. Designar coordinadores y supervisores de acuerdo con la necesidad específica de cada Subred.	X	
18. Suministrar el protocolo y los soportes sobre el manejo de datos obtenido de los sistemas CCTV, protocolo que deberá ser verificado y aprobado por el área definida por las Subredes.	X	
19. Contar con soporte de las grabaciones correspondientes a los últimos dos meses y por un término no inferior a 5 años después de finalizado el contrato, así mismo el contratista deberá guardar soporte de los videos correspondientes a eventos específicos que hayan ocurrido en las Subredes y que haya sido solicitado por parte de la Supervisión del contrato de cada una de las Subredes. con objeto de investigaciones durante la ejecución del mismo y por un término no inferior a 5 años después de finalizado el contrato.	X	
20. Conservar los archivos, consignas, libros de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato, por un término no inferior a 5 años después de finalizado el contrato	x	
21. El supervisor del contrato asignado por cada Subred podrá aumentar o disminuir, en los casos que así lo requiera la E.S.E., el número de guardas de seguridad y/o de medios tecnológicos, los cuales deberán mantener las mismas o mejores condiciones técnicas establecidas en el contrato inicial. Para medios tecnológicos deberá coordinar las acciones necesarias con el coordinador del contrato.	x	
22. El supervisor del contrato por parte de las Subredes se reserva el derecho de solicitar el cambio de los guardas de seguridad y medios tecnológicos, en los puestos que así lo estime necesario, de los supervisores y del coordinador, esto en procura de la calidad en la prestación del servicio, por condiciones de seguridad o por transparencia del servicio al ciudadano. dichos cambios se deberán realizar en un tiempo no mayor a veinticuatro	x	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NQ2
 SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

(24) horas, una vez sea realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.		
23. Mantener los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento, en el caso de ser solicitado su cambio o renovación, estos deberán ser por equipos de igual o mejores características técnicas. En complemento el Contratista deberá presentar al inicio del contrato el cronograma de mantenimiento preventivo y de forma mensual el informe de ejecución de este.	X	
24. Brindar asesoría a la Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio. Deberá elaborar los estudios de seguridad al iniciar el contrato, estudios que deberá ser entregados al supervisor del contrato dentro de los primeros 45 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	X	
25. El Contratista en desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad deberá adherirse y participar con el cumplimiento de las políticas institucionales, los sistemas integrados de gestión de calidad y procesos de acreditación que desarrolle cada Subred.	X	
26. Cumplir durante la ejecución del contrato la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional, así como a los criterios ambientales establecidos por cada subred.	X	
27. Participar en las capacitaciones que establezcan las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, y que se consideren son de su interés en cumplimiento de las políticas institucionales	X	
28. Garantizar la capacitación desde el inicio de la ejecución del contrato al personal de seguridad y vigilancia de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Distrito Capital en los siguientes temas: i. Servicio al cliente ii. Humanización iii. Brigadas de Emergencia	X	
29. Presentar documento en el que declare que el personal suministrado cumple con los requisitos solicitados, documento que deberá ser emitido por el representante legal.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NQ3 SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

30. Suministrar a sus guardas el uniforme, consignas, minutas y accesorios según lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001.	X	
31. Ejercer la Supervisión del Contrato suscrito.	X	
32. Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los bienes y/o servicios.	X	
33. Exigir el cumplimiento del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.	X	
34. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula 16 relativa al valor y forma de pago.	X	
35. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	X	/
36. Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de cada subred. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2). Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. 3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 823 de 2003, presentando al supervisor		

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NQ4 SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
 Fecha de aprobación: 26/12/2024
 Código: 18-03-FO-0003

previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.	X	
2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento	X	
3) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
6) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato	X	
7) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.	X	
8) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO		99,96%

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	STC-1	28-12-2020	418.986.352	\$ 43.058.938.346	Nº159424 - 8/3/2021
2	STC-5	29-01-2021	867.682.463	\$ 42.191.255.883	Nº167342- 12/04/2021
3	STC-11	26-02-2021	860.013.141	\$ 41.331.242.742	Nº173979 - 10/5/2021
4	STC-15	05-04-2021	861.838.514	\$ 40.469.404.228	Nº181283 - 16/06/2021
5	STC-19	03-05-2021	861.829.754	\$ 39.607.574.474	Nº206680 - 12/10/2021
6	STC-23	02-06-2021	862.770.916	\$ 38.744.803.558	Nº206680 - 12/10/2021
7	STC-28	02-07-2021	863.913.448	\$ 37.880.890.110	Nº208010 - 28/10/2021
8	NC 4	30-07-2021	-3.401.292	\$ 37.884.291.402	Nº208010 - 28/10/2021
9	STC-32	03-08-2021	863.195.545	\$ 37.021.095.857	Nº214411 - 20/11/2021
10	STC-36	03-09-2021	855.421.187	\$ 36.165.674.670	Nº214465 - 06/12/2021
11	STC-40	04-10-2021	855.613.797	\$ 35.310.060.873	Nº220634 - 21/12/2021
12	STC-46	02-11-2021	855.679.447	\$ 34.454.381.426	Nº230326 - 19/01/2022
13	STC-50	01-12-2021	854.370.569	\$ 33.600.010.857	Nº241927 - 14/03/2022
14	STC-54	28-12-2021	867.546.724	\$ 32.732.464.133	Nº249115 - 18/04/2022
15	STC-58	05-04-2021	952.398.953	\$ 31.780.065.180	Nº261343 - 10/06/2022
16	STC-63	01-03-2022	943.186.541	\$ 30.836.878.639	Nº271403 - 27/07/2022
17	STC-67	01-04-2022	939.992.077	\$ 29.896.886.562	Nº277844 -26/08/2022
18	STC-72	02-05-2022	934.349.972	\$ 28.962.536.590	Nº284287- 23/09/2022
19	STC-76	06-06-2022	929.700.420	\$ 28.032.836.170	Nº289655 -18/10/2022
20	STC-80	01-07-2022	929.700.420	\$ 27.103.135.750	Nº296078 -18/11/2022
21	STC-84	02-08-2022	931.203.699	\$ 26.171.932.051	Nº303416 - 22/12/2022
22	STC-89	02-09-2022	919.601.500	\$ 25.252.330.551	Nº314728 - 27/01/2023
23	STC 93	06-10-2022	926.014.522	\$ 24.326.316.029	Nº319873 - 22/02/2023
24	STC -97	02-11-2022	945.094.583	\$ 23.381.221.446	Nº326167 - 15/03/2023
25	STC 101	02/12/202	959.794.892	\$ 22.421.426.554	Nº338143 - 09/05/2023
26	STC 108	13-01-2023	944.781.423	\$ 21.476.645.131	Nº344448 - 09/06/2023

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
Fecha de aprobación: 26/12/2024
Código: 18-03-FO-0003

27	STC 114	09-03-2023	1.094.535.435	\$ 20.382.109.696	N°347448 - 05/07/2023
28	STC 115	09-03-2023	1.087.830.550	\$ 19.294.279.146	N°352619 - 19/07/2023
29	STC119	14-04-2023	1.091.968.687	\$ 18.202.310.459	N°358979 - 22/08/2023
30	NC13	14-04-2023	-2.025.600	\$ 18.204.336.059	
31	STC 123	15-05-2023	1.147.822.229	\$ 17.056.513.830	N°365321 - 20/09/2023
32	STC 127	07-06-2023	1.308.102.018	\$ 15.748.411.812	N°371702 - 13/10/2023
33	STC131	11-07-2023	1.357.703.634	\$ 14.390.708.178	N°378116 - 21/11/2023
34	STC 135	11-08-2023	1.374.788.522	\$ 13.015.919.656	N°384404 - 18/12/2023
35	STC 142	11-09-2023	1.393.495.769	\$ 11.622.423.887	N°395966 - 24/01/2024
36	STC147	11-10-2023	1.341.070.764	\$ 10.281.353.123	N°403515 - 28/02/2024
37	STC152	10-11-2023	1.366.926.320	\$ 8.914.426.803	N°412166 - 10/04/2024
38	STC 154	04-12-2023	1.384.975.108	\$ 7.529.451.695	N°427389 - 18/06/2024
39	STC 158	02-01-2024	1.377.893.794	\$ 6.151.557.901	N°452581 - 16/10/2024
40	STC 162	12-02-2024	1.522.963.880	\$ 4.628.594.021	N°483543 - 26/02/2025
41	STC 164	11-03-2024	1.505.912.103	\$ 3.122.681.917	N°483543 - 26/02/2025
42	STC166	08-04-2024	1.528.305.846	\$ 1.594.376.071	N°483603 - 05/03/2025
43	STC 168	08-05-2024	1.530.092.957	\$ 64.283.115	N°442141 - 30/08/2024
44	STC 170	20/05/2024	46.004.137	\$ 18.278.977	N°442141 - 30/08/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$43.459.645.721	\$ 18.278.977	

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 27.169.829.814	VALOR CANCELADO	\$43.459.645.721
VALOR DE ADICIONES	\$ 16.308.094.884	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 43.477.924.698	SALDO A REINTEGRAR	\$18.278.977

CEP 20491

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Versión: 6
Fecha de aprobación: 26/12/2024
Código: 18-03-FO-0003

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO
__X__ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

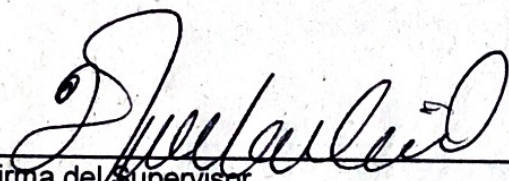
(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en Excel (1) folios los siguientes documentos:

Certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión


Firma del Supervisor
Nombre completo:
C.C.
Cargo
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	Ana Lucia Quintero Mojica	